



Municipalidad de Victoria, Yoro Honduras, C.A.



Tel. / Fax (504) 2671-1159 - Tel.: (504) 2671-1014
Correo Electrónico: muni_victoria@hotmail.com

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, Y EL DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACION.

Nosotros, SANDRO OVILSON MARTINEZ URBINA, Mayor de edad, Casado, Hondureño y de este vecindario con cedula de Identidad No. 1810-1973-00247, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Victoria Departamento de Yoro, y **PEDRO BOGARDO CRUZ VELASQUEZ**, Mayor de Edad, Licenciado en Educación Básica, Hondureño y De Este Vecindario con cedula de Identidad No. 1810-1968-00042 En Condición de Director Municipal de Educación, facultados para la celebración del presente Convenio de Cooperación que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Objetivo: Fortalecer la Educación en Todas las Comunidades del Municipio de Victoria donde hay un Maestro Nombrado por el Ministerio de Educación Publica de Honduras.

CLÁUSULA SEGUNDA: PARTICIPACION DE LA MUNICIPALIDAD: Para alcanzar el objetivo propuesto; la **MUNICIPALIDAD** se compromete en apoyar el fortalecimiento de la Calidad Educativa, en temas de gestión, Apoyo de recursos Económicos para las Actividades que están Plasmadas en el POA Plan Operativo Anual en el Municipio de Victoria, Tales Como Alimentación, Combustibles, Papelerías Transporte y Otros imprevistos que suelen necesarios en el Desarrollo de las Actividades para que los (as) Niños de los Todos los Centros Educativos de las Diferentes Comunidades Reciban los 200 Días de Clase Plasmados en el Año Calendario Escolar.

CLAUSULA TERCERA: RESULTADOS ESPERADOS: El Director Municipal de Educación del Municipio de Victoria Departamento de Yoro alcanzará los siguientes resultados:

- 1- Una Efectiva Supervisión de Parte del Director Municipal de Educación hacia el consejo de Maestros a su Cargo.
- 2- Garantizar a la Sociedad Educativa que su personal Laborante trabajara con esmero Voluntad esfuerzo y una Educación de Calidad.
- 3- Impulsar el Apoyo a las Sociedades de Padres y Madres de Familia para el Buen Funcionamiento del Sistema Educativo en su Comunidad y que los Niños y Niñas aprendan el pan del Saber.
- 4- Motivar a la Sociedad de Padres y Madres de Familia para involucrarlos en todas y cada una de las actividades a realizar y que participen en la rendición de Cuentas.

CLAUSULA CUARTA: RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD.

La Municipalidad de Victoria, Yoro, asume la responsabilidad de las siguientes acciones:

- 1- Aportar Mensualmente la Cantidad que el Promotor liquide Mensualmente en las acciones Antes Mencionadas
- 2- Poner todo su esfuerzo para lograr la efectividad en las actividades convenidas.
- 3- Tener una estrecha comunicación con las autoridades Departamentales, Municipales y Comunitarias para palear cualquier necesidad o actividad que tengan a bien realizar.

CLAUSULA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DE ESTE CONVENIO. Son causas de Resolución del presente Convenio, previo aviso de treinta días de anticipación, las siguientes:


1. El mutuo acuerdo entre las partes.

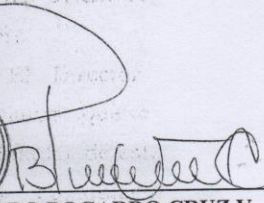
2. Cuando la **MUNICIPALIDAD** considere que los objetivos del convenio no se están alcanzando.

3. El incumplimiento de cualquiera de las partes.

6- **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA Y VALIDEZ.** La vigencia de este convenio es de 10 meses, contado a partir del 1º. De Febrero al 30 de Noviembre del 2018 y su validez será única y exclusivamente para **"EL APOYO A LA EDUCACION POR MEDIO DE DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACION"** con sede en Victoria, Yoro.

7- **CLAUSULA SEPTIMA: ACEPTACIÓN.** El Director Municipal de Educación y la Alcaldía Municipal, declaran que conocen y han analizado plenamente cada una de las cláusulas de este convenio y se obligan a cumplirlas en todas sus partes y cualquier modificación al mismo debe ser convenido por ambas partes y constar por escrito mediante suscripción de adendum.


SANDRO OVIILSON MARTINEZ U.
ALCALDE MUNICIPAL
VICTORIA, YORO


PEDRO BOGARDO CRUZ V.
DIRECTOR MUNICIPAL EDUCACION
VICTORIA YORO